

ACTUALIZACIÓN MARZO 2026: LIBRO 1 CASOS PRÁCTICOS ADMINISTRACIÓN LOCAL

70.- El acuerdo de aprobación del presupuesto general del Ayuntamiento por el Pleno, requerirá el voto favorable de la:

- a) Mayoría absoluta de tres quintos del número legal de sus miembros.
- b) Mayoría de dos tercios del número legal de sus miembros.
- c) Mayoría absoluta del número legal de sus miembros.
- d) Mayoría simple.

71.- Aprobado inicialmente el presupuesto general para el año 2024, y con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia de Badajoz, por un período de:

- a) 15 días.
- b) 30 días.
- c) 20 días.
- d) Un mes.

Durante el plazo de exposición pública, un vecino del término municipal de Badajoz, así como por una asociación de vecinos de Badajoz legalmente constituida, han presentado sendas reclamaciones a la aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento.

72.- Si no se hubieran presentado las citadas reclamaciones a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2024:

- a) Hubiera entrado en vigor a partir del día siguiente al de la conclusión del período de información pública.
- b) Se entendería provisionalmente aprobado.
- c) Se entendería definitivamente aprobado.
- d) Debería someterse de nuevo a votación por parte del Pleno.

73.- Al haberse presentado reclamaciones al presupuesto general, por interesados legitimados, ¿de qué plazo dispondrá el Pleno para resolverlas?:

- a) De 30 días.
- b) De un mes.
- c) De quince días.
- d) De veinte días.

74.- En cualquier caso, con motivo de la resolución de las reclamaciones, la aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2024 por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día:

- a) 10 de octubre del año 2023.
- b) 1 de enero del año del año 2024.
- c) 31 de diciembre del año 2023.
- d) Ninguna respuesta es correcta, dado que ya se entendió definitivamente aprobado con motivo de su aprobación inicial, resolviéndose ahora solo las reclamaciones interpuestas al mismo.

75.- Una vez aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2024, como responsable de la tramitación del procedimiento, deberá:

- a) Remitirlo para su inserción en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran en el boletín oficial de la provincia de Badajoz.
- b) Remitir copia del presupuesto general a la Administración del Estado.
- c) Remitir copia del presupuesto general a la comunidad autónoma de Extremadura.
- d) Todas las respuestas son correctas.

76.- Contra la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Badajoz para el año 2024, se interpone recurso potestativo de reposición por parte del vecino del término municipal de Badajoz que en su momento planteó reclamación contra su aprobación inicial y que fue desestimada por el Pleno ¿Cómo debería actuar el Ayuntamiento?:

- a) Inadmitiendo el citado recurso, pues no cabe recurso en vía administrativa, sino solo recurso contencioso-administrativo.
- b) Admitiendo el recurso y resolviéndolo el Pleno del Ayuntamiento.
- c) Admitiendo el recurso, pero tratándolo como un recurso de alzada.
- d) Inadmitiendo el recurso, porque en vía administrativa solo puede interponerse la reclamación económico-administrativa, y contra ésta el recurso contencioso-administrativo.

77.- Una vez publicado en la forma prevista, el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2024 entrará en vigor:

- a) En el ejercicio 2024.
- b) En el ejercicio 2023, si bien no se aplicará hasta el ejercicio 2024.
- c) En el ejercicio 2024, aplicándose desde el ejercicio 2023.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

78.- En el caso de que el presupuesto general del Ayuntamiento no se hubiera aprobado definitivamente, no entrando por tanto en vigor al inicio del ejercicio económico 2024, ¿qué ocurriría?:

- a) Que se tendría que aprobar durante el primer trimestre del ejercicio 2024, con sus créditos iniciales.
- b) Que se considera automáticamente prorrogado el presupuesto del año 2023, con sus créditos iniciales.
- c) Que se tendría que aprobar durante el primer mes del ejercicio 2024, con sus créditos iniciales.
- d) Que se tendría que aprobar durante el primer trimestre del ejercicio 2024, con sus créditos definitivos.

79.- Si el presupuesto general del Ayuntamiento de Badajoz de 2023 hubiera ascendido a la cantidad de 333 millones de euros de créditos iniciales, y se hubieran realizado modificaciones presupuestarias por valor de 17 millones de euros durante el ejercicio económico, en el supuesto de que el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024 no hubiera entrado en vigor por no haberse aprobado definitivamente, ¿qué ocurriría?:

- a) Que se tendría que aprobar durante el primer trimestre del ejercicio 2024, con unos créditos iniciales de 333 millones de euros.
- b) Que se considera automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio 2023, con unos créditos iniciales de 333 millones.
- c) Que se tendría que aprobar durante el primer mes del ejercicio 2024, con unos créditos iniciales de 333 millones de euros.
- d) Que se tendría que aprobar durante el primer trimestre del ejercicio 2024, con unos créditos definitivos de 350 millones de euros.

80.- Señale de los siguientes, aquél que no ostente la condición de interesado a efectos de presentar reclamaciones administrativas al presupuesto general del Ayuntamiento:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.
- d) Todos los anteriores ostentan la consideración de interesados para presentar reclamaciones administrativas al presupuesto general del Ayuntamiento.

81.- Indique por qué motivo NO podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto general del Ayuntamiento:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.
- d) Por ser de manifiesta suficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

82.- En el caso de que se interpusiera un recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Badajoz para el año 2024:

- a) El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.
- b) Suspenderá la aplicación del presupuesto general definitivamente aprobado.
- c) No suspenderá la aplicación del presupuesto general definitivamente aprobado.
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

SOLUCIONES EXAMEN 6

1. a) La expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

2. b) Al ejercicio presupuestario se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio

2023, exclusivamente derivados del período 2023.

3. c) Su propio presupuesto.

4. d) Su propio presupuesto.

5. c) Las respuestas a) y b) son correctas.

6. c) Las respuestas a) y b) son correctas.

7. a) El presupuesto del Ayuntamiento del municipio como propia entidad, los presupuestos de sus organismos autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus sociedades mercantiles de capital íntegro municipal.

8. b) Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones, así como los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.
9. d) Bases de ejecución.
10. d) Todas las respuestas son correctas.
11. b) Solo en el caso de las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competente.
12. a) No, puesto que cada uno de los presupuestos integrante en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.
13. c) Sí, fueron todos correctos.
14. d) Con el programa financiero.
15. d) La naturaleza económica de los ingresos y gastos, y en las finalidades u objetivos de los gastos, pudiendo, además, clasificar tanto gastos e ingresos atendiendo a su propia estructura.
16. c) Clasificación por programas y la clasificación económica.
17. b) Área de gasto, política de gastos, grupos de programas y programas, pudiendo desarrollarse éstos últimos en subprogramas.
18. a) Capítulo, artículo y concepto, pudiendo ampliarse en uno o dos niveles, relativos al subconcepto y la partida respectivamente.
19. a) Por programas y económica.
20. d) Por programas, económica y orgánica.
21. c) La aplicación presupuestaria.
22. a) El nivel de vinculación de los créditos.
23. a) Con carácter general, en el nivel de grupos de programas de gasto, si bien se deberá presentar en el nivel de programas de gasto en los casos que se especifican en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008.
24. c) A los programas y subprogramas.
25. c) Áreas de Gasto: 2, 4, 0, 1, 3, 9.
26. d) Área de gasto 2.
27. d) Área de gasto 4.
28. c) Área de gasto 0.
29. b) Separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.


30. a) A los conceptos, subconceptos y partidas.
31. a) Como operaciones no financieras se incluyen los capítulos 1 a 4.
32. a) Como operaciones corrientes se incluyen los capítulos 1 a 4.
33. a) Capítulos 2, 4, 6, 8, 1, 3, 5, 7, 9.
34. a) Grupo de programa o programa en la clasificación por programa, y concepto o subconcepto en la clasificación económica.
35. c) C43 3321 12004.
36. a) Partidas.
37. c) Capítulo 7.
38. c) Capítulo 2.
39. b) Capítulo 4.
40. d) Capítulo 6.
41. a) Capítulo 9.
42. a) Capítulo 1.
43. d) Capítulo 3.
44. b) Capítulo 8.
45. a) Capítulo 5.
46. a) 2.200.000 euros.
47. b) Clasificación económica.
48. c) Capítulo, artículo, concepto, subconcepto y partida.
49. b) Separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras.
50. a) A los conceptos, subconceptos y partidas.
51. a) Capítulos 2, 4, 6, 8, 1, 3, 5, 7, 9.
52. c) Capítulo 7.
53. c) Capítulo 2.
54. b) Capítulo 4.
55. d) Capítulo 6.
56. a) Capítulo 9.
57. a) Capítulo 1.
58. d) Capítulo 3.
59. b) Capítulo 8.

60. a) Capítulo 5.
61. a) El Alcalde, como Presidente de la Entidad local.
62. d) Anexo de ordenanzas fiscales en vigor en el ejercicio corriente.
63. b) Informe económico-financiero.
64. d) 15 de septiembre de 2023.
65. d) Las respuestas a) y b) son correctas.
66. a) El Alcalde, como Presidente de la Entidad local.
67. b) Su aprobación en forma de proyecto por la Junta de Gobierno Local.
68. c) 15 de octubre de 2023.
69. d) Todas las respuestas son correctas.
70. d) Mayoría simple.
71. a) 15 días.
72. c) Se entendería definitivamente aprobado.
73. b) De un mes.
74. c) 31 de diciembre del año 2023.
75. d) Todas las respuestas son correctas.
76. a) Inadmitiendo el citado recurso, pues no cabe recurso en vía administrativa, sino solo recurso contencioso-administrativo.
77. a) En el ejercicio 2024.
78. b) Que se considera automáticamente prorrogado el presupuesto del año 2023, con sus créditos iniciales.
79. b) Que se considera automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio 2023, con unos créditos iniciales de 333 millones.
80. d) Todos los anteriores ostentan la consideración de interesados para presentar reclamaciones administrativas al presupuesto general del Ayuntamiento.
81. d) Por ser de manifiesta suficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.
82. d) Las respuestas a) y c) son correctas.

SOLUCIONES EXAMEN 8

PREGUNTA	RESPUESTA
1	A
2	B
3	B
4	C
5	D
6	D
7	A
8	A
9	B
10	C
11	A

PREGUNTA	RESPUESTA
12	A
13	A
14	D
15	C
16	A
17	D
18	A
19	B
20	B
21	A
22	B



✓ CANAL DE YOUTUBE Y MÁS RECURSOS GRATIS PARA TU OPOSICIÓN EN: www.laplazaesparami.es

¿Estás preparando tu acceso a la administración local y quieres dominar la resolución de casos prácticos como los que te exigirá en el examen? Este libro ha sido diseñado específicamente para ti. En estas páginas encontrarás una selección de supuestos prácticos reales y actualizados, extraídos de procesos selectivos de Áreas Administrativas y Administrativas en corporaciones locales. Cada caso está acompañado de una explicación clara, didáctica y sencilla, a la comprensión de los mecanismos administrativos, para que no solo aprendas, sino que realmente entiendas cómo se aplican las normas en la práctica real. Con un enfoque 100% práctico, está diseñado para ti.

Prepárate con casos que simulan situaciones reales de la administración local. Integra tus conocimientos del temario teórico con la resolución eficaz de los ejercicios. Familiarízate con la lógica y estilo que tienen los tribunales en estos pruebas. Perfecto como complemento a otros materiales de estudio, este volumen es una herramienta imprescindible para resolverse que quieres aprender, entender y mejorar tu preparación de forma eficaz.

Otros libros de la plaza es para mí:

- OPOSICIONES ADMINISTRACIÓN LOCAL
- LIBRO 1: preguntas de la 1ª a la 500.
- LIBRO 2: preguntas de la 501 a la 1.000.
- LIBRO 3: preguntas de la 1.001 a la 1.500.
- LIBRO 4: preguntas de la 1.501 a la 2.000.


LIBRO 1

EXÁMENES PRÁCTICOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

(CON SOLUCIONES)

Actualizado
MARZO 2026



LA PLAZA ES PARA MÍ